

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Catorce de febrero de dos mil veintidós

Radicado No.	05001400301920210040900
Providencia	Ordena devolución carta rogatoria

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de intento de notificación personal que se realizó respecto de la carta rogatoria de la referencia, la cual no pudo ser efectiva, según las anotaciones realizadas en dicha constancia (Archivo 07). En consecuencia, procédase, vía Secretaría del Despacho, con el envío de las respectivas certificaciones y demás documentos pertinentes al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de poner de presente la gestión realizada para la práctica del auxilio solicitado y el resultado del mismo.

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c7ecf70929ce158048ccf01e1f59a98c3f6e267a2c14f6ffcdae3f72ce1f04**

Documento generado en 14/02/2022 02:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>